

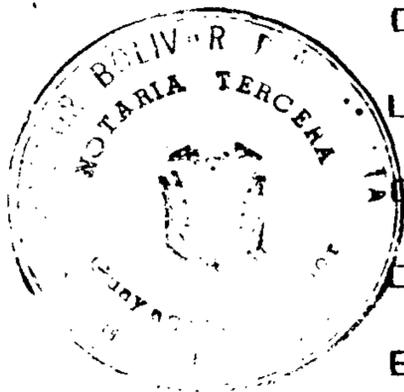
NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

Escritura No 1399

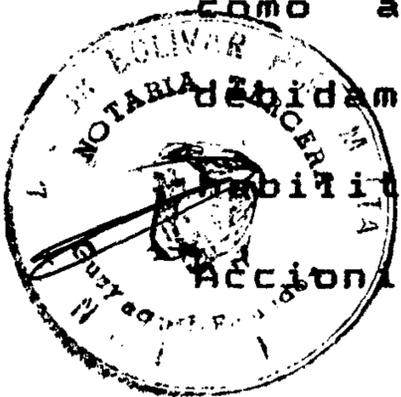
DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA EN SU CALIDAD DE GERENTE.-----  
CUANTIA: \$. 600,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día primero de Diciembre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece el señor Ingeniero FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, por los derechos que representa de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de Gerente conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ingeniero mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,



de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura el señor Ingeniero FERNANDO IDROVO TRIVIÑO en su calidad de Gerente, de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA, tal como acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre





quedando por recibir seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una por concepto de la suscripción y pago de las nuevas acciones. Por consiguiente, el valor total de las acciones antes citadas han sido pagadas en numerario mediante, según consta del recibo de depósito en caja que adjuntan;

5.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reformula la cláusula quinta de los estatutos sociales, el mismo que dirá. CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de Un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas inclusive. (0001 a la 800).

6.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

7.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente de la compañía Ingeniero Fernando Idrovo Triviño, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.-

Por no haber más asuntos que tratar el Gerente concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las dieciocho horas quince minutos, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el accionista. Se dió por terminada la sesión a las dieciocho horas treinta minutos. DSRA. CAROLINA PEÑA DE IDROVO, ACCIONISTA PRESIDENTE.  
ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, GERENTE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LA UNDA S.O.CIEDAD ANONIMA QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y AL CUAL ME REFIERO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2000

  
ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO  
GERENTE



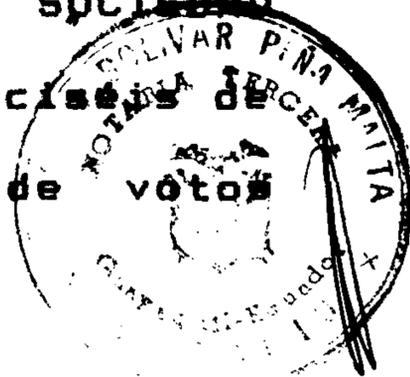
NOTARIA  
TERCERA



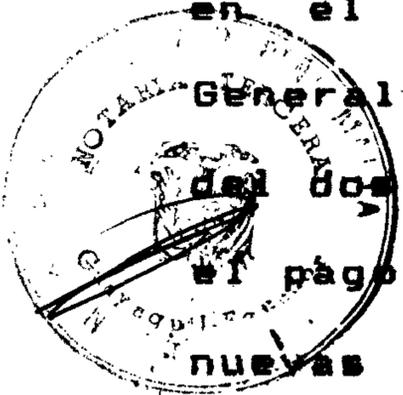
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

del dos mil, en la que se autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO YCAZA GARCES, de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Junio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES de sucres. B) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolivar Peña Malta, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se implementó el aumento de capital y reformó el Estatuto Social de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Como consecuencia de las Escrituras en mención se estableció el Capital en la suma CINCO MILLONES DE SUCRES. C) La Junta General de Accionista de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA., en su sesión celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil, por unanimidad de votos



del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión resolvió: UNO) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América de manera tal que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas acciones de Un dólar cada una. DOS) Que efectuada la conversión y elevación que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una.- TRES) Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, cláusula quinta: TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del dieciséis de Noviembre del dos mil, en la que resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado. CUARTA: 5  
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Ingeniero FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO, a nombre y representación de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad Gerente, por lo tanto, representante legal de ésta expresamente:  
UNO) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS) Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones de Un dólar cada una. TRES) .- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una, pagadas en numerario por su accionista CUATRO.- Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital y, de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de Accionistas del



dieciséis de Noviembre del dos mil, que forma parte integrante del presente instrumento.

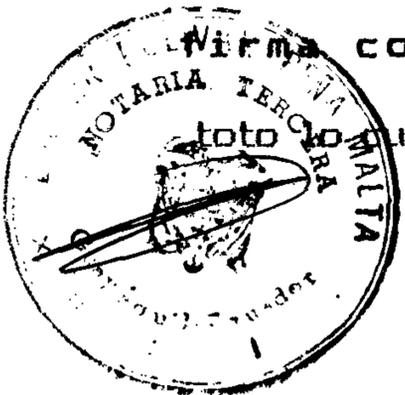
QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- EL señor Ingeniero FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO, a nombre y representación de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA, en sus calidad de Gerente declara bajo juramento que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado. SEXTA:

HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: UNO) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil. DOS) Copia del nombramiento del representante legal de la compañía. Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f)

Ilegible Abogado HECTOR GONZALEZ. Registro número mil doscientos cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.

La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario,

firmo conmigo en unidad de acto esta escritura de todo lo cual doy fé.....



Guayaquil, Noviembre 13 del 2000

Señor Ingeniero  
FERNANDO LUIS IDROVO TRIVINO  
Ciudad.

00 08

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRO a Ud. para el cargo de GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil -

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerá el GERENTE.

LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó, el 26 de Julio de 1989 ante el Notario Publico Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Gueña y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Junio de 1990.

LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malia, el 25 de Agosto de 1995, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Noviembre de 1996

Atentamente,

*Carolina P. de Idrovo*

CAROLINA PEÑA HURTADO DE IDROVO  
PRESIDENTE

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2000.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE de la LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA



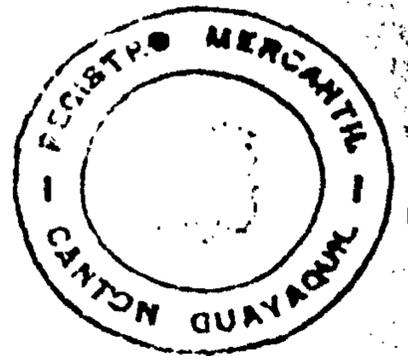
ING. FERNANDO LUIS IDROVO TRIVINO  
C.I. #0905913569



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO SOCIEDAD ANONIMA, a favor de FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO, folio 84.663, Registro Mercantil número 23.345, Repertorio número 29.656.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta*  
DRA. KATIA MURRIETA YONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BRP

Trámite Nº 55953

NOTA: Este Registro tiene por objeto dar fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y cancelación de los documentos.



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUERES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA  
LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA.

00 07

Por LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA

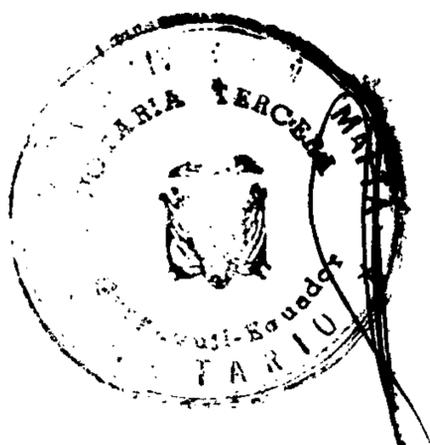
*P.* SR. ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO  
(Gerente)

C.D.C. Nº 090594356-9

C.V. Nº

R.U.C. Nº 0991078614001

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN SEIS  
FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS  
DEL MES DE ~~DE DICIEMBRE~~ DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL  
DOY FE

*Dr. Baltasar Peña Mallo*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO  
A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-  
0002841 DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE  
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) QUE APRUEBA: A) LA CONVERION DEL  
CAPITAL DE LA COMPANIA LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD  
ANONIMA, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B) EL  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA; DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR, CADA UNA DE  
ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.  
GUAYAQUIL (TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL UNO)



*Dr. Baltasar Peña Mallo*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-15-0002841, dictada el Marzo 20 del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía LANGOSTINOS DEL PUERTO BELLO LANDELA SOCIEDAD ANONIMA de fojas 10952 10964, número 1598 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11781 del Repertorio - 2. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 12 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

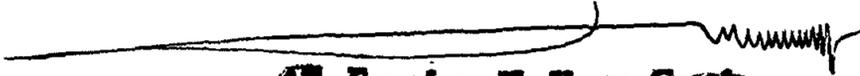
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Do anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) - Guayaquil, Abril 12 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA LANGOSTINO DEL PUERTO BELLO LANDELSA SOCIEDAD ANONIMA de fecha 26 de Julio del 1989, conforme lo establece el Artículo - Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002841 de fecha 20 de Marzo del 2001, emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS mediante la cual se aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES , ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la indicada Compañía, que contiene el presente testimonio .- Guayaquil, 24 de Abril del 2001.



  
**Francisco X. Ycaza García**  
**NOTARIO XXIV**